

# REDUCCIÓN DEL LÍMITE DE APORTACIÓN A PLANES DE PENSIONES INDIVIDUALES: INFORMES INSTITUCIONALES Y OPINIÓN PÚBLICA



**Luis Garrido y Elisa Chuliá\***

---

\* Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Los autores agradecen a INVERCO su apoyo para la realización de este trabajo.

### Resumen ejecutivo

- **El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021 reduce en un 75% las aportaciones fiscalmente deducibles a Planes de Pensiones Individuales**, situando el límite por debajo del que, hace más de 30 años, reconocía la Ley 8/1987 reguladora de los Planes y Fondos de Pensiones en España.
- Los incentivos a las aportaciones a Planes de Pensiones han sufrido diversos recortes desde 2007, pero **nunca** desde que se creó la previsión social complementaria en España **se había efectuado una reducción tan radical como la prevista en el proyecto presupuestario**.
- **Una disminución tan acusada del límite de aportación a Planes de Pensiones Individuales inhibe el desarrollo del tercer pilar** del sistema de pensiones y solo puede interpretarse como una voluntad explícita de debilitarlo.
- La reducción del límite de aportación a los Planes de Pensiones Individuales **no encuentra respaldo en el Pacto de Toledo**, cuyo informe más reciente “mantiene la recomendación de dotar de estabilidad al actual modelo de previsión social complementaria”, y no establece ninguna relación causal entre el debilitamiento del tercer pilar y el reforzamiento del segundo pilar (Planes de Pensiones de empleo).
- **Tampoco la AReF ofrece respaldo claro al ajuste del beneficio fiscal** derivado de las aportaciones a Planes de Pensiones Individuales. Si bien esta institución ha llamado la atención sobre el mal diseño de este beneficio, no ha propuesto su contracción, sino su “reformulación completa (...)”, de manera coherente con las recomendaciones que se acuerden en el Pacto de Toledo sobre ahorro complementario a largo plazo”.
- **Cuando se pregunta a dos muestras representativas de la población española** (la primera, de 18 o más años; la segunda, de 21 a 42 años [“millennials”]) si la reducción de las ventajas fiscales de los Planes de Pensiones Individuales les parece bien, **se observa que una proporción considerable carece de opinión al respecto** (23% en la primera; 47% en la segunda).
- **En ambas encuestas, las proporciones de entrevistados a los que la propuesta de reducir el límite de aportación a los Planes de Pensiones Individuales les parece mal, superan claramente a las de los que opinan lo contrario**. Excluyendo a quienes carecen de opinión, en la práctica totalidad de las edades activas (26-66 años), **por cada entrevistado que apoya la propuesta, hay entre 1,5 y 2 entrevistados que la rechazan**. En cuanto a los entrevistados de 21 a 42 años, **por cada uno que la secunda, 2,4 la desaprueban**.
- La razón (*ratio*) entre los “millennials” opuestos y favorables a la propuesta aumenta cuando se calcula para **el grupo de quienes afirman ahorrar para su vejez/ jubilación: en este colectivo, por cada entrevistado que apoya la propuesta de reducir los incentivos fiscales a las aportaciones de los Planes de Pensiones, hay 4,1 que la rechazan**, mientras que entre quienes no ahorran para la jubilación, la relación entre los contrarios y los simpatizantes de la propuesta es menor (2,2), aunque también muestra el predominio de los que no la aprueban.

### Incentivos fiscales al tercer pilar del sistema de pensiones: 1987-2020

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 (PPGE-2021), aprobado por el Congreso de los Diputados el 3 de diciembre de 2020,<sup>1</sup> incluye en su Título VI (“Normas tributarias”) un cambio importante a propósito de las aportaciones a sistemas de previsión social complementaria. En concreto, **el artículo 62 establece en 2.000 euros el límite máximo de las aportaciones** a Planes de Pensiones del sistema individual deducibles de la base imponible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).<sup>2</sup> Lo reduce, por tanto, en un 75% respecto al vigente (8.000 euros), fijándolo incluso por debajo del que reconocía la Ley 8/1987, de 8 de junio, que reguló por primera vez los Planes y Fondos de Pensiones en España.

En efecto, esta Ley inaugural fijó el límite de aportación fiscalmente deducible a los Planes de Pensiones (del sistema de empleo, o “segundo pilar”, y del sistema individual y asociado, o “tercer pilar”) en 500.000 pesetas anuales (3.000 euros) por año y unidad familiar (a partir de 1989, ese límite se aplicó a los contribuyentes individuales).<sup>3</sup> **Durante los siguientes 20 años (1987-2007), tanto los gobiernos del PSOE como los del PP aumentaron en diferentes ocasiones ese tope máximo**, de manera que desde 1992 se estableció en 750.000 pesetas (4.500 euros); desde 1998, en 1.100.000 pesetas (6.600 euros); desde 2003, en 8.000 euros, con un aumento de 1.250 euros anuales por cada año de edad cumplido a partir de los 52, hasta un máximo de 24.250 euros para los mayores de 65 años; y desde 2007, en 10.000 euros para contribuyentes menores de 50 años, y 12.500 euros para el resto.<sup>4</sup> La elevación de los límites acompañó al aumento de partícipes de los Planes del sistema individual, que, de apenas 318.000 en 1989, alcanzaron un máximo de 8.647.000 a finales de 2008. Este fue, no obstante, el primer año (desde 1989) en el que el patrimonio de los Planes cayó respecto al ejercicio anterior (Gráficos 1 y 2).<sup>5</sup>

**Los límites a las aportaciones deducibles efectivos desde 2007 se mantuvieron durante la crisis financiera (2008-2014)**, periodo a lo largo del cual el número de partícipes de Planes Individuales descendió. **En 2014**, tras tres años consecutivos de crecimiento del patrimonio de los Planes de Pensiones, el primer Gobierno de Mariano Rajoy **redujo la aportación**

---

<sup>1</sup> Con el respaldo de los diputados pertenecientes a los partidos que forman la coalición de gobierno, PSOE y Unidas Podemos, además de ERC, PNV, Bildu, PDeCat, Más País, Nueva Canarias, Compromís, Teruel Existe y PRC.

<sup>2</sup> Este límite máximo solo es aplicable si el aportante no supera el 30 por 100 de la suma de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas percibidos individualmente en el ejercicio fiscal. Por otra parte, el límite de 2.000 euros se incrementa hasta 8.000 euros, siempre que tal incremento provenga de contribuciones empresariales. Por otra parte, la cuantía fiscalmente deducible se reduce un 60% cuando la aportación es a favor del cónyuge (de 2.500 euros a 1.000 euros).

<sup>3</sup> En virtud del artículo 4 de la Ley 20/1989, de 28 de julio, de adaptación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas (BOE, 29-7-1989).

<sup>4</sup> Para los partícipes de más de 52 años, la reducción alcanzó hasta el 67% (en el caso de quienes hubieran cumplido 65 años), lo cual pudo representar un desincentivo para prolongar la ocupación en esos últimos años activos por parte de los trabajadores con retribuciones más elevadas.

<sup>5</sup> Sobre los cambios legislativos relativos a los límites fiscalmente deducibles entre 1987 y 2015, véase Gómez de la Torre del Arco, Mónica (2015), “Ventajas fiscales de las aportaciones y las prestaciones de los planes de pensiones y sistemas alternativos de previsión social”, *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, XLVIII (2015), 259-280.

**máxima deducible** a 8.000 euros anuales, independientemente de la edad de los contribuyentes (lo que suponía una reducción del 20% para los partícipes menores de 50 años y del 36% para los de 50 o más años). Desde 2015, el número de partícipes de Planes Individuales inició una senda de ligero descenso hasta colocarse en 2020 en el entorno de 7.500.000, aproximadamente el nivel al que habían llegado en 2004-2005, y con un patrimonio cercano a los 77.500 millones de euros.

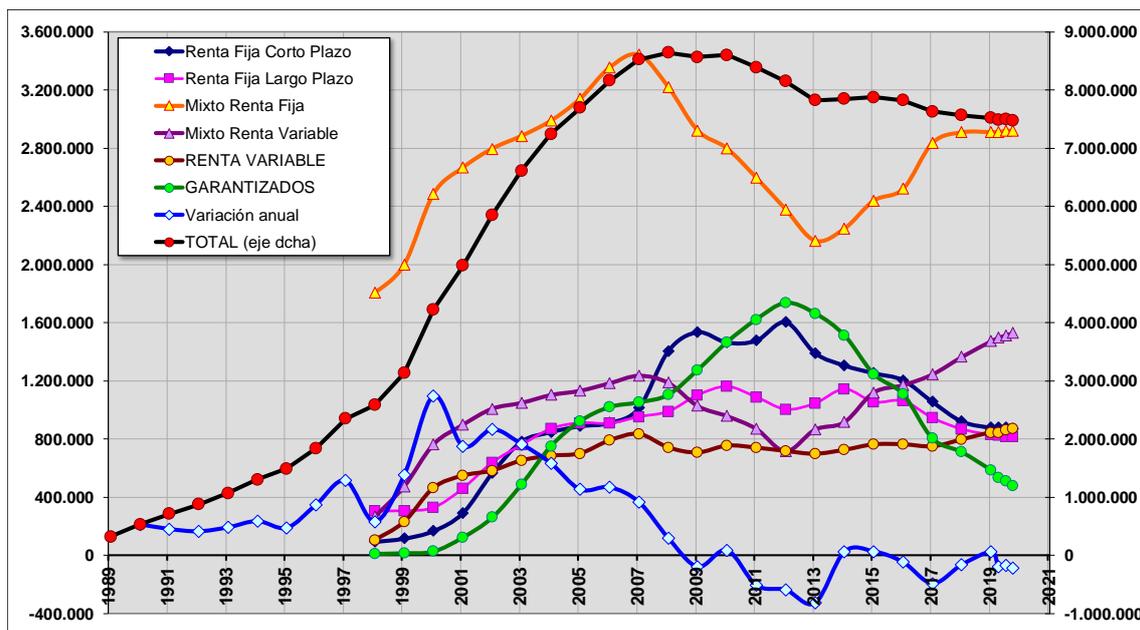
### Los informes del Pacto de Toledo y la AIReF

Así pues, la tendencia a incrementar gradual y ocasionalmente los topes de las aportaciones deducibles se quebró, primero, en 2007 y, luego, en 2015. En la historia de la previsión social complementaria a través de Planes de Pensiones, **la decisión incluida en el PPGR-2021 no representa, por tanto, el primer ajuste de incentivos fiscales** al sistema de ahorro individual y voluntario para complementar las pensiones públicas, **pero sí el de mayor entidad**. El primer ajuste (efectivo desde 2007) fue parcial (afectó a los mayores de 51 años) y coincidió prácticamente con el inicio de la crisis financiera; el segundo (efectivo desde 2015), aun cuando coincidió con un periodo de recuperación económica, también fue seguido de una caída del número de partícipes. Si bien, dada la evolución del ciclo económico, esta **evidencia de descenso de partícipes en los años posteriores a la reducción de aportaciones deducibles** no permite establecer relaciones causales concluyentes, sí **sugiere que los ajustes de los incentivos fiscales inciden negativamente en la suscripción de Planes de Pensiones**. Razonablemente, un ajuste de la magnitud establecida en el PPGE-2021 solo puede interpretarse como una manifestación de la voluntad del Gobierno y de los partidos que han aprobado dicho proyecto presupuestario de frenar el desarrollo del tercer pilar del sistema de pensiones; es decir, de debilitar los Planes de Pensiones Individuales, que han sido, desde 1989, los que han liderado la previsión social complementaria en España, tanto en términos de partícipes como de patrimonio.

Esta voluntad contradice, sin embargo, **la letra del Informe de Evaluación y Reforma del Pacto de Toledo (IPT)**, aprobado por la Comisión parlamentaria de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo (CPT) el 27 de octubre de 2020. **En su decimosexta Recomendación** (“Sistemas complementarios”), este Informe alude al **“insuficiente e insatisfactorio recorrido que estas fórmulas han tenido hasta la fecha” y declara la “apuesta [de la Comisión] por impulsar su implantación efectiva**, atendiendo a la recuperación de los salarios y al fortalecimiento de la negociación colectiva, para lo que mantiene la recomendación de **dotar de estabilidad al actual modelo de previsión social complementaria”**. Ciertamente, el Informe pone de manifiesto una preferencia por los sistemas de empleo (segundo pilar). Sin embargo, **refiriéndose a los sistemas de ahorro individual (tercer pilar), no introduce más consideraciones que las de aumentar la transparencia en la gestión de los Fondos y proteger**, mediante regulaciones más exigentes, **los ahorros efectuados a través de estos esquemas complementarios**.

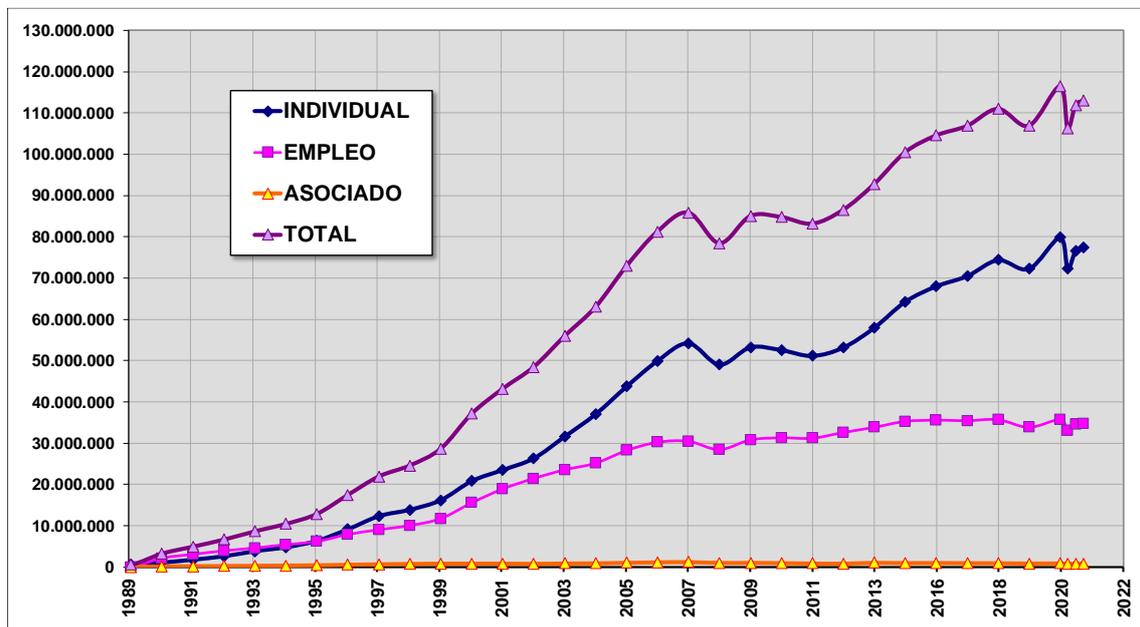
# REDUCCIÓN LÍMITE DE APORTACIÓN: ANÁLISIS

Gráfico 1. Número de partícipes en Planes Individuales de pensiones



Fuente: Inverco ([www.inverco.es](http://www.inverco.es)).

Gráfico 2. Patrimonio de Planes de Pensiones (en miles de euros)



Fuente: Inverco ([www.inverco.es](http://www.inverco.es)).

Así pues, el IPT que el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó el 19 de noviembre de 2020 no solo no ofrece respaldo a cualquier medida que debilite el tercer pilar del sistema de pensiones, sino que tampoco aporta ningún indicio de que una iniciativa semejante podría redundar en beneficio del desarrollo del segundo pilar. Para cuando el IPT fue aprobado por la CPT a finales de octubre, sus miembros ya conocían desde hacía varios meses la propuesta del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones de desplazar

“la fiscalidad favorable de los Planes Individuales hacia los Planes de empleo procedentes de la negociación colectiva”, con el objetivo de beneficiar a “las rentas medias y bajas”.<sup>6</sup> Se explica así que, en sus intervenciones en la sesión de la CPT en la que se aprobó el IPT, los representantes del PP, Ciudadanos y Vox, dando previendo ya la reducción del límite de las aportaciones deducibles a los sistemas de pensiones individuales, criticaron que estos últimos fueran a quedar relegados “a costa del tercer pilar”.<sup>7</sup> Sin embargo, en esas intervenciones no pusieron de manifiesto la inconsistencia que supondría una medida semejante respecto al texto de recomendaciones aprobado por la CPT: **el ajuste de los incentivos fiscales que ya daban por supuesto no solo no encuentra respaldo en el IPT, sino que, en realidad, choca con la recomendación de “dotar de estabilidad al actual modelo de previsión social complementaria”,** en la medida en que supondría un debilitamiento del sistema de ahorro individual para la jubilación.

Obviando aparentemente este hecho, el Gobierno ha enmarcado la reducción de aportaciones fiscalmente deducibles introducida en el PPGE-2021 en un discurso que combina tres argumentos: (1) las deducciones benefician particularmente a los ciudadanos con rentas altas (por lo que serían regresivas); (2) no generan ahorro neto, toda vez que el objetivo de los aportantes es la desgravación fiscal (de manera que el producto financiero estaría desplazando otras modalidades de ahorro); y (3) los Planes de Pensiones son un producto financiero caro, dadas las elevadas comisiones de gestión que cobran las entidades financieras.<sup>8</sup>

Como base de justificación de estos tres argumentos se cita con frecuencia el “Spending Review 2019/2020. Fase II. Beneficios fiscales” publicado por la **Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF)** en julio de 2020. En el apartado correspondiente a las aportaciones a sistemas de previsión social, **el documento estima el coste que asume el Estado por los beneficios fiscales en 1.643 millones de euros (450 millones, considerando el diferimiento fiscal;** es decir, contando los impuestos que pagarán los hoy aportantes cuando rescaten sus Planes de Pensiones). Reconoce asimismo la existencia de este tipo de incentivos a la previsión social complementaria en la mayoría de los países de nuestro entorno y, de acuerdo con datos de la OCDE, sitúa a España en un rango bajo con respecto a los beneficios fiscales vigentes en otros países. Ahora bien, los considera mal diseñados,

---

<sup>6</sup> Véase la Presentación del ministro Escrivá en la comparecencia ante la CPT el día 5 de marzo de 2020 (<https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/inclusion/Paginas/2020/050320-comisiontoledo.aspx>).

<sup>7</sup> Véase el Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, XIV legislatura, núm. 188. Así, Tomás Cabezón (PP) subrayó que “hasta que se haga el desarrollo pleno del segundo pilar, tienen que cohabitar los beneficios fiscales con el tercer pilar” (pág. 25). Por su parte, Pablo Cambronero (Ciudadanos) declaró echar en falta “que la Comisión no haya sido un poco más ambiciosa a la hora de fomentar este tercer pilar, cuyo potencial para canalizar el ahorro complementario se ha demostrado muy potente en otros países de nuestro entorno” (pág. 11), mientras que el representante de VOX, Pablo Sáez, llamó la atención “sobre la necesidad de potenciar el segundo pilar, sin que ello sea a costa del tercer pilar, de ahorro individual” (pág. 22). Expresamente en contra de las deducciones fiscales aplicables a las aportaciones a planes de pensiones del sistema individual se expresaron solo los representantes de partidos nacionalistas de izquierda (ERC, Bildu y el BNG).

<sup>8</sup> Argumentos repetidamente expuestos por el Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en entrevistas y comparecencias públicas.

ya que, **aunque de los incentivos se benefician fundamentalmente quienes cuentan con rentas medias y altas, en realidad, resultan más atractivos para las rentas bajas que para las altas** (teniendo en cuenta los tipos marginales antes y después de la jubilación, así como las comisiones de gestión de los Fondos, que la AIReF sitúa por debajo del 1,5% que habitualmente cita el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones). Sin embargo, las personas con rentas bajas no se benefician de estos incentivos porque su reducida capacidad de ahorro les dificulta el acceso a los Planes de Pensiones.

A partir de esta evidencia, la AIReF propone la “reformulación completa del beneficio fiscal [de las aportaciones a sistemas de previsión social], de manera coherente con las recomendaciones que se acuerden en el Pacto de Toledo sobre ahorro complementario a largo plazo”.<sup>9</sup> De nuevo, **el documento de la AIReF no respalda la reducción drástica del límite de aportación a Planes de Pensiones Individuales**, ni tampoco aporta argumentos de los cuales se desprenda que semejante reducción redundaría en beneficio de la expansión de los Planes de Pensiones de empleo y/o de las ganancias de eficiencia en la previsión social complementaria. Eso sí, remite la cuestión al Pacto de Toledo, cuyas recomendaciones sobre la previsión social complementaria ya se expusieron más arriba.

### La valoración de la opinión pública

El deseo de satisfacer las preferencias de la mayoría de los ciudadanos podría enarbolarse como una fuente de legitimidad alternativa al Pacto de Toledo o a la AIReF para justificar la contundente reducción de aportaciones fiscalmente deducibles que introduce el PPGE-2021. Ahora bien, **el argumento de la opinión pública solo podría esgrimirse si en la sociedad prevalecieran actitudes favorables a disminuir los incentivos fiscales de las aportaciones a los Planes de Pensiones Individuales**. Sin embargo, **los datos disponibles no permiten extraer una conclusión semejante**.

**Contamos al respecto con dos encuestas** representativas efectuadas por el Instituto BBVA de Pensiones en mayo-junio y en septiembre-octubre de 2020. La primera se planteó a una muestra de 2.045 españoles de 18 o más años; la segunda, a 3.085 españoles entre 21 y 42 años (nacidos entre 1978 y 1999 y definidos en la encuesta como “generación millennial”).<sup>10</sup> En sendos cuestionarios **se pidió a los encuestados que opinaran sobre la reducción de las ventajas fiscales de los Planes de Pensiones Individuales**, sin vincular esta medida con el Gobierno o con partido alguno, para evitar que las opiniones que los

<sup>9</sup> AIReF (2020). *Evaluación del Gasto Público. Estudio Beneficios Fiscales*. Madrid: AIReF, pág. 9,

<sup>10</sup> Agradecemos al Instituto BBVA de Pensiones la autorización para analizar los microdatos correspondientes a las preguntas relacionadas con el tema de este informe. Hasta donde hemos podido averiguar, estas preguntas son las únicas que sobre esta cuestión se han planteado en encuestas de opinión cuyos resultados se hayan publicado. Sobre las encuestas de las que proceden las preguntas utilizadas en este informe, véase: <https://www.jubilaciondefuturo.es/es/pensiones-en-cifras/fondo-documental/viii-encuesta-del-instituto-bbva-de-pensiones-el-impacto-del-covid-en-las-perspectivas-de-ahorro-y-jubilacion.html> y <https://www.jubilaciondefuturo.es/es/pensiones-en-cifras/fondo-documental/ix-encuesta-instituto-bbva-de-pensiones-los-millennials-ante-la-jubilacion.html>

entrevistados pudieran albergar hacia determinadas instituciones o formaciones políticas sesgaran su valoración de la propuesta concreta.

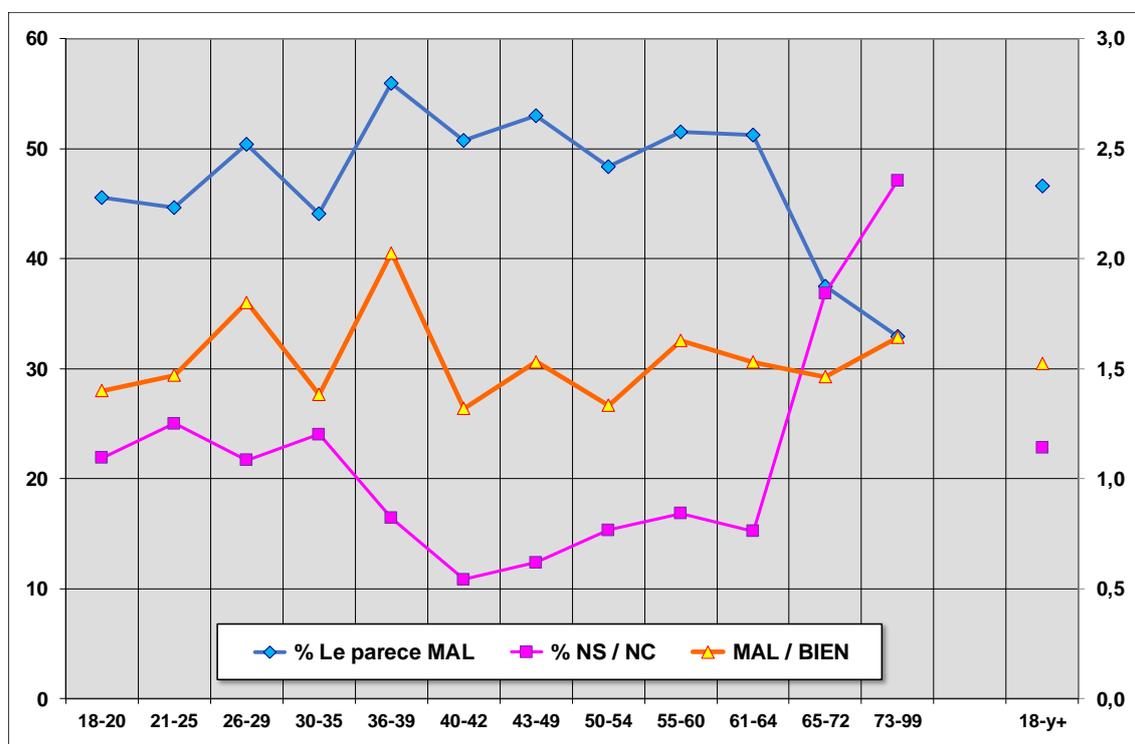
**La pregunta planteada en la encuesta de mayo/junio** fue la siguiente: **“Quizá haya escuchado hablar acerca de la propuesta de reducir las ventajas fiscales de los Planes de Pensiones Individuales. ¿Esta propuesta le parece bien o mal?”** En septiembre/octubre, la pregunta precisó algo más el contenido de la propuesta al referirse a las ventajas fiscales **“que tienen actualmente los Planes de Pensiones Individuales”**, en lugar de a las ventajas fiscales **“de los Planes de Pensiones Individuales”**.

Las respuestas obtenidas en estas encuestas permiten afirmar que **(1) una proporción elevada de población carece de opinión sobre la cuestión; (2) las proporciones de entrevistados a los que la propuesta les parece mal superan claramente a las de los que opinan lo contrario.**

En concreto, **en la primera encuesta (mayo/junio de 2020), el 23% de los entrevistados elude contestar la pregunta**, un porcentaje que, entre las mujeres entrevistadas, asciende hasta el 29%, mientras que entre los varones no supera el 16%. Es en las edades centrales (33-66 años) en las que los porcentajes de **“no sabe/no contesta”** alcanzan valores más bajos, oscilando entre 14% y 16%. En ese rango se sitúa asimismo **el porcentaje de “no sabe/no contesta” de los entrevistados que están empleados**, mientras que los porcentajes correspondientes a los parados y a los pensionistas alcanzan el 26% en ambos casos.

Excluyendo a quienes carecen de opinión, el cálculo de la relación entre los entrevistados a los que la propuesta les parece mal y aquellos a los que les parece bien (razón Mal/Bien) muestra, de nuevo, que **en la práctica totalidad de las edades activas (26-66 años) predominan los contrarios a la propuesta de reducir las ventajas fiscales**: en efecto, por cada entrevistado o entrevistada que apoya la propuesta de reducir los incentivos fiscales a los Planes de Pensiones, hay entre 1,5 y 2 entrevistados que la rechazan (**Gráfico 3**). La extensión de la desaprobación de la propuesta alcanza, por tanto, a todas las edades en las que resulta factible ahorrar para la jubilación.

**Gráfico 3. Opiniones ante la propuesta de reducir las ventajas fiscales de los Planes de Pensiones Individuales (mayo/junio 2020) [Eje izquierdo: porcentaje/Eje derecho: razón Mal/Bien]**



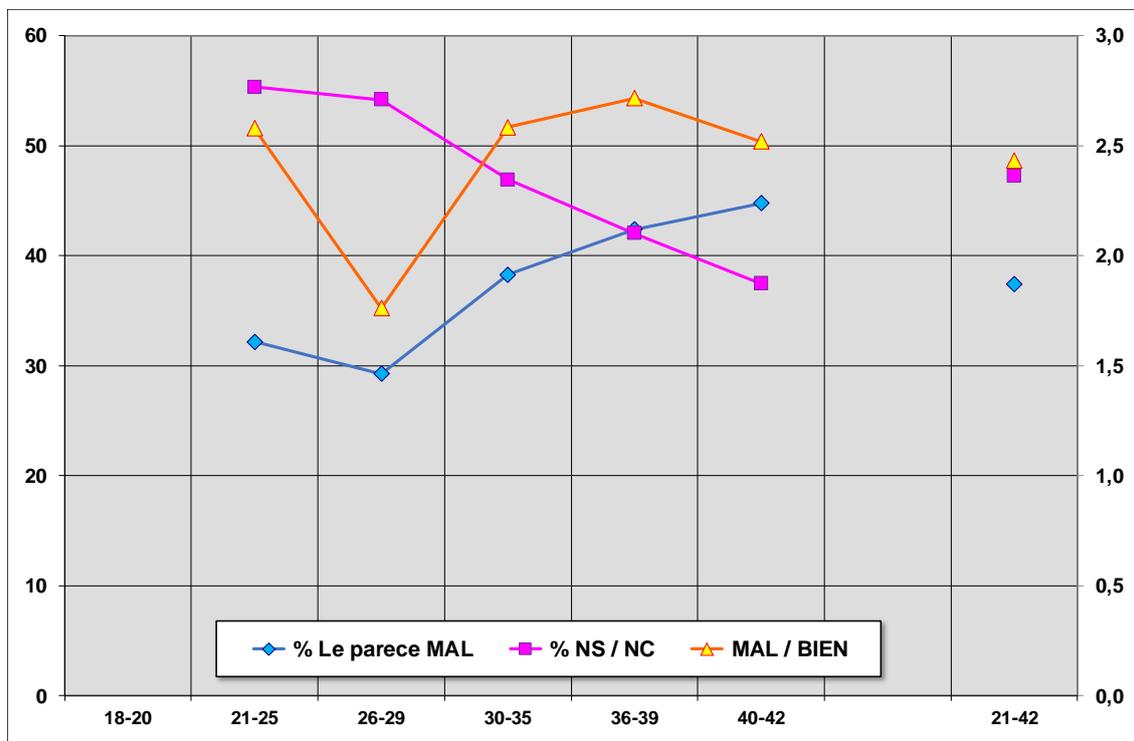
Pregunta: “Quizá haya escuchado hablar acerca de la propuesta de reducir las ventajas fiscales de los Planes de Pensiones Individuales. ¿Esta propuesta le parece bien o mal?”

Fuente: Encuesta del Instituto BBVA de Pensiones (mayo/junio 2020), muestra (n=2.045) representativa de la población mayor de edad española.

Pasando ahora a **la segunda encuesta** –cuya muestra representativa se circunscribe a la población nacida entre 1978 y 1999– **la proporción de entrevistados que carecen de opinión sube al 47%**, porcentaje que entre las entrevistadas asciende al 54%, 14 puntos porcentuales por encima del correspondiente a los varones. La proporción de entrevistados que admiten carecer de opinión se sitúa por encima de la mitad entre los menores de 31 años, descendiendo a partir de esa edad hasta el 37% para los entrevistados nacidos entre 1978 y 1981 (39-42 años en el momento de la encuesta).

Aun cuando cerca de la mitad de entrevistados reconoce carecer de opinión respecto a la propuesta de reducir las ventajas fiscales de las aportaciones a los Planes de Pensiones Individuales, disiente de ella un 37% (41% entre los entrevistados varones y 34% entre las mujeres), mientras que la suscribe un 15% (19% entre los varones y 12% entre las mujeres). Tomando en cuenta únicamente a los que expresan la valoración que la pregunta les demanda y dejando al margen a los que no lo hacen (es decir, a los que no ofrecen una respuesta a la pregunta, sean las que sean las causas), **la razón Mal/Bien cifra en 2,4 el número de personas que rechazan la propuesta por cada uno que la apoya (Gráfico 4).**

**Gráfico 4. Opiniones ante la propuesta de reducir las ventajas fiscales de las aportaciones a los Planes de Pensiones Individuales (septiembre/octubre 2020) [Eje izquierdo: porcentaje/Eje derecho: razón Mal/Bien]**



Pregunta: “Se habla de reducir las ventajas fiscales que tienen actualmente las aportaciones a los Planes de Pensiones Individuales. ¿Esta propuesta le parece bien o mal?”

Fuente: Encuesta del Instituto BBVA de Pensiones (septiembre/octubre 2020), muestra (n=3.085) representativa de la población nacida entre 1978 y 1999.

Al analizar la razón Mal/Bien en función de los ingresos de los hogares de los entrevistados, se observa que, aunque el porcentaje de los que valoran la propuesta (es decir, se pronuncian sobre ella) crece con la renta, **la razón Mal/Bien se asemeja en los extremos y, sobre todo, en contra de lo que cabría esperar, no crece con el nivel de ingresos.** Puesto que este comportamiento inesperado de la razón Mal/Bien también se observa en otras variables ordinales fundamentales, tales como el nivel de estudios o la edad, cabe suponer razonablemente que las respuestas de una parte de la muestra entrevistada contienen un componente significativo de azar o aleatoriedad. **Esta suposición aconseja buscar una variable que discrimine entre quienes contestan aleatoriamente y quienes no lo hacen.**

Tras examinar las diferentes variables incluidas en la encuesta, **se ha seleccionado como variable discriminante la que resulta de la siguiente pregunta: “¿Ha comenzado usted a ahorrar para su vejez/jubilación?”.** El **17%\*** de los entrevistados contesta afirmativamente esta pregunta; de ellos, el 48% ahorra a través de Planes de Pensiones Individuales o asociados. Aun cuando el colectivo de millennials que ya ahorran para la jubilación solo representa aproximadamente un sexto del total

\* Para facilitar la identificación de los datos en las tablas, los porcentajes y las razones Mal/Bien que en el texto aparecen en rojo, figuran con el mismo color en la tabla correspondiente.

de entrevistados (547 sobre 3.085),<sup>11</sup> está formado por los que toman decisiones sobre su ahorro (eligiendo entre un Plan de Pensiones u otros instrumentos de ahorro).

**En lo que sigue se analizará la submuestra de entrevistados que afirman haber comenzado a ahorrar para la jubilación (referidos a partir de aquí como “ahorradores”),** un comportamiento alineado con las indicaciones que buena parte de las instituciones económicas internacionales ofrecen ante el crecimiento de la esperanza de vida y la prolongación de la vida hasta edades muy avanzadas, que tienen a alargar los periodos durante los cuales se es pensionista. Cabe añadir que este comportamiento previsional se considera aconsejable no solo desde una perspectiva institucional, sino también desde la perspectiva social, toda vez que casi dos terceras partes de los millennials entrevistados en septiembre/octubre que no han comenzado a ahorrar para la jubilación creen que es conveniente hacerlo (63%).

La distribución de las respuestas de los “ahorradores” a la pregunta sobre la propuesta de reducir los incentivos fiscales a los Planes de Pensiones Individuales muestra una pauta coherente que valida la elección de esta variable (Tabla 1). En concreto, **dentro de este colectivo que ahorra para la jubilación, por cada entrevistado que apoya la propuesta de reducir los incentivos fiscales a las aportaciones de los Planes de Pensiones, hay 4,1 que la rechazan; y entre quienes están ahorrando para la jubilación específicamente a través de Planes de Pensiones, la razón Mal/Bien sube hasta 5,0, más del doble de la resultante entre quienes no ahorran para la jubilación (2,2).**

**Tabla 1. Opinión ante la propuesta de reducir las ventajas fiscales de las aportaciones a los Planes de Pensiones**

AHORRA PARA LA VEJEZ	BIEN	MAL	% Ns/Nc	Total	Verticales	Mal/Bien	%BIEN	%MAL	% Ns/Nc
Plan de Pensiones (a)	29	144	72	245	7,9	<b>5,0</b>	12	59	29
Otra forma ahorro (b)	37	127	116	280	9,1	<b>3,4</b>	13	45	41
No ahorra	409	882	1269	2560	83,0	<b>2,2</b>	16	34	50
<b>Total</b>	<b>475</b>	<b>1153</b>	<b>1457</b>	<b>3085</b>	<b>100</b>	<b>2,43</b>	<b>15,4</b>	<b>37,4</b>	<b>47,2</b>
	BIEN	MAL	% Ns/Nc	Total	Verticales	Mal/Bien	%BIEN	%MAL	% Ns/Nc
Sí ahorra (a + b)	66	271	188	525	<b>17,0</b>	<b>4,11</b>	12,6	51,6	35,8

Preguntas: (1) “¿Ha comenzado Usted a ahorrar para su vejez/jubilación?”

(2) “Se habla de reducir las ventajas fiscales que tienen actualmente las aportaciones a los Planes de Pensiones Individuales. ¿Esta propuesta le parece bien o mal?”

Fuente: Encuesta del Instituto BBVA de Pensiones (septiembre/octubre 2020), muestra (n=3.085) representativa de la población nacida entre 1978 y 1999.

En realidad, es lógico que entre el colectivo de los que ahorran para la vejez o la jubilación se encuentre la coherencia que se echaba en falta cuando se analizaba la totalidad de la muestra entrevistada, ya que es mucho más probable que sean los integrantes de este grupo quienes se vean afectados por una política que reduzca las ventajas fiscales de esos ahorros (en particular, si ya ahorran a través de Planes de Pensiones, pero también si han pensado en utilizar este instrumento de ahorro para la jubilación más adelante).

<sup>11</sup> Es claro que, con un total de 547 entrevistas (525 calibradas), los márgenes de error crecen desde  $\pm 2,0$  para  $p=q=50\%$  y un nivel de significación del 95% para el conjunto de la muestra, a más de un  $\pm 5,0\%$  para el conjunto.

## REDUCCIÓN LÍMITE DE APORTACIÓN: ANÁLISIS

Al analizar este colectivo de ahorradores en función de los ingresos del hogar al que pertenecen,<sup>12</sup> se observa que, a partir del intervalo 1.601-2.000 euros, la razón Mal/Bien crece de forma coherente: **cuanto mayores son los ingresos de que se dispone, más crece la proporción de entrevistados a los que la reducción del límite de aportación deducible les parece mal respecto a aquellos a los que les parece bien (Tabla 2).**<sup>13</sup> Es destacable que, incluso uniendo los intervalos de ingresos 1, 2 y 3 para reducir la erraticidad de la razón Mal/Bien, esta continúa siendo alta (4,5), lo que puede deberse a la menor proporción de entrevistados que expresan su opinión.

**Tabla 2. Opinión ante la propuesta de reducir las ventajas fiscales de las aportaciones a los Planes de Pensiones (entrevistados que han comenzado a ahorrar para su vejez/jubilación, por ingresos del hogar)**

INGRESOS	BIEN	MAL	% Ns/Nc	Total	Verticales	Mal/Bien	%BIEN	%MAL	% Ns/Nc
1 Por debajo de 800 €	0	8	4	12	2,3	--	0	67	33
2 Entre 800 y 1.200	2	18	17	37	7,1	<b>9,0</b>	5	49	46
3 Entre 1.201 y 1.600	9	23	19	51	9,7	<b>2,6</b>	18	45	37
4 Entre 1.601 y 2.000	18	44	30	92	17,6	<b>2,4</b>	20	48	33
5 Entre 2.001 y 3.000	18	74	53	145	27,7	<b>4,1</b>	12	51	37
6 Entre 3.001 y 4.000	9	50	27	86	16,4	<b>5,6</b>	10	58	31
7 Entre 4.001 y 5.000	4	25	14	43	8,2	<b>6,3</b>	9	58	33
8 Más de 5.000	2	21	5	28	5,3	<b>10,5</b>	7	75	18
9 Ns/Nc	2	9	19	30	5,7	<b>4,5</b>	7	30	63
<b>Total</b>	<b>64</b>	<b>272</b>	<b>188</b>	<b>524</b>	<b>100,0</b>	<b>4,25</b>	<b>12,2</b>	<b>51,9</b>	<b>35,9</b>
	BIEN	MAL	% Ns/Nc	Total	Verticales	Mal/Bien	%BIEN	%MAL	% Ns/Nc
Por debajo de 1.600 €	11	49	40	100	20,2	<b>4,5</b>	11	49	40
de 1.601 a 2.000 €	18	44	30	92	18,6	<b>2,4</b>	20	48	33
de 2.001 a 3.000	18	74	53	145	29,4	<b>4,1</b>	12	51	37
de 3.001 a 4.000	9	50	27	86	17,4	<b>5,6</b>	10	58	31
Mas de 4.001 €	6	46	19	71	14,4	<b>7,7</b>	8	65	27
Dicen los ingresos	62	263	169	494	100	<b>4,24</b>	12,6	53,2	34,2

Preguntas: (1) "Pensando en el conjunto de los ingresos que por todos los conceptos entran en su hogar mensualmente, diría usted que, más bien, ¿se sitúan...?"

(2) "Se habla de reducir las ventajas fiscales que tienen actualmente las aportaciones a los Planes de Pensiones Individuales. ¿Esta propuesta le parece bien o mal?"

Fuente: Encuesta del Instituto BBVA de Pensiones (septiembre/octubre 2020), muestra (n=3.085) representativa de la población nacida entre 1978 y 1999.

**Lógicamente, cuando el análisis se limita a los "ahorradores", la distribución por edades de la muestra cambia (Tabla 3).** Mientras que la muestra total está equilibrada por grupos de edad, cuando se centra el foco entre quienes ahorran para la vejez/jubilación, los porcentajes de ahorradores aumentan a medida que lo hace la edad. Así, el porcentaje de ahorradores entre los mayores de la muestra (40-42 años: **28,8%**) quintuplica aproximadamente al de los más jóvenes

<sup>12</sup> La pregunta es: "Pensando en el conjunto de los ingresos que por todos los conceptos entran en su hogar mensualmente, diría usted que, más bien, ¿se sitúan...?" Con esta formulación no es tan evidente que esta variable debiera influir directamente en el ahorro personal, sobre todo, de los más jóvenes. Se hace por ello más necesaria la verificación empírica de esa asociación.

<sup>13</sup> En la tabla resumen se han agrupado los intervalos de rentas en función de la cantidad de entrevistados que habían valorado la propuesta de reducir los incentivos fiscales de los planes de pensiones, de modo que todos los grupos contaran con un mínimo de 52 casos.

## REDUCCIÓN LÍMITE DE APORTACIÓN: ANÁLISIS

**(21-25 años).** No extraña que, dados los múltiples factores que retrasan la integración laboral,<sup>14</sup> a los más jóvenes les resulta muy difícil conseguir unos ingresos que les permitan ahorrar.

**Tabla 3. Distribución por edades de la muestra total de entrevistados y de la submuestra formada por quienes ahorran para su vejez/jubilación**

EDAD	Entrevistas ponderadas		% por edades		% Que ahorra
	Todos	Ahorradores	Todos	Ahorradores	
21-25	665	33	22	6	5,0
26-29	554	65	18	12	11,7
30-35	682	111	22	21	16,3
36-39	564	138	18	26	24,5
40-42	619	178	20	34	28,8
21-42	3084	525	100	100	17,0

Pregunta: “Ha comenzado Usted a ahorrar para su vejez/jubilación?”

Fuente: Encuesta del Instituto BBVA de Pensiones (septiembre/octubre 2020), muestra (n=3.085) representativa de la población nacida entre 1978 y 1999.

Al analizar las opiniones de la submuestra de “ahorradores” sobre la propuesta de reducir las ventajas fiscales a las aportaciones a los Planes de Pensiones, se obtienen los resultados resumidos en la Tabla 4. Se observa **que el desacuerdo con esta propuesta crece con la edad, y, en particular, es menor entre los más jóvenes.** Destaca la semejanza de las proporciones de los que carecen de opinión en todo el margen de 30 a 42 años de edad, así como también el hecho de que la peor valoración de la propuesta de reducir las ventajas fiscales se concentre entre quienes cuentan entre 36 y 39 años, que son los que, en mayor medida, se encuentran en la fase inicial de consolidación familiar.

**Tabla 4. Opinión ante la propuesta de reducir las ventajas fiscales de las aportaciones a los Planes de Pensiones (entrevistados que han comenzado a ahorrar para su vejez/jubilación, por grupos de edad)**

EDAD	BIEN	MAL	%Ns/Nc	Total	Verticales	Mal/Bien	%BIEN	%MAL	%Ns/Nc
21-29	15	41	42	98	18,7	2,7	15	42	43
30-35	16	56	39	111	21,1	3,5	14	50	35
36-39	14	79	45	138	26,3	5,6	10	57	33
40-42	21	95	62	178	33,9	4,5	12	53	35
Total 21-42	66	271	188	525	100	4,11	12,6	51,6	35,8

Nota: Se han unido los dos primeros intervalos de edad para tener un grupo de tamaño más semejante a los demás.

Pregunta: “Se habla de reducir las ventajas fiscales que tienen actualmente las aportaciones a los Planes de Pensiones Individuales. ¿Esta propuesta le parece bien o mal?”

Fuente: Encuesta del Instituto BBVA de Pensiones (septiembre/octubre 2020), muestra (n=3.085) representativa de la población nacida entre 1978 y 1999.

<sup>14</sup> Y dada también la asociación positiva entre, por un lado, los salarios, y por otro, la antigüedad y la experiencia laboral (ambas dependientes de la edad), que conduce a que, para trabajos semejantes, los jóvenes cobren mucho menos.

En línea con lo que ya se apuntó arriba, en la submuestra de “ahorradores” también se aprecia que los varones tienen una opinión sobre la propuesta de reducir las aportaciones deducibles a Planes de Pensiones en una proporción claramente mayor que las mujeres, si bien la razón Mal/Bien es muy similar (**Tabla 5**). Esta semejanza se observa igualmente al considerar si ahorran para la vejez/jubilación a través de un Plan de Pensiones o a través de otros instrumentos (**Tabla 6**). Se confirma así que las mujeres y los hombres que ahorran para la vejez coinciden en su valoración sobre la propuesta, independientemente de si ahorran a través de un Plan de Pensiones o no.

**Tabla 5. Opinión ante la propuesta de reducir las ventajas fiscales de las aportaciones a los Planes de Pensiones (entrevistados que han comenzado a ahorrar para su vejez/jubilación, por sexo)**

SEXO	BIEN	MAL	%Ns/Nc	Total	Verticales	Mal/Bien	%BIEN	%MAL	%Ns/Nc
Varón	38	161	76	275	52,3	<b>4,2</b>	14	59	28
Mujer	27	111	113	251	47,7	<b>4,1</b>	11	44	45
Total	65	272	189	526	100	<b>4,18</b>	12	52	36

Pregunta: “Se habla de reducir las ventajas fiscales que tienen actualmente las aportaciones a los Planes de Pensiones Individuales. ¿Esta propuesta le parece bien o mal?”

Fuente: Encuesta del Instituto BBVA de Pensiones (septiembre/octubre 2020), muestra (n=3.085) representativa de la población nacida entre 1978 y 1999.

**Tabla 6. Opinión ante la propuesta de reducir las ventajas fiscales de las aportaciones a los Planes de Pensiones (entrevistados que han comenzado a ahorrar para su vejez/jubilación, por sexo e instrumento de ahorro)**

Razón Mal/Bien		
Ahorra en...	Varones	Mujeres
Plan de Pensiones (a)	5,1	5,2
Otra Forma (b)	3,5	3,6
Ahorra (a + b)	4,24	4,11

Preguntas: (1) “¿Ha comenzado Usted a ahorrar para su vejez/jubilación?”

(2) “¿A través de qué instrumentos?”

(3) “Se habla de reducir las ventajas fiscales que tienen actualmente las aportaciones a los Planes de Pensiones Individuales. ¿Esta propuesta le parece bien o mal?”

Fuente: Encuesta del Instituto BBVA de Pensiones (septiembre/octubre 2020), muestra (n=3.085) representativa de la población nacida entre 1978 y 1999.

Una variable que discrimina entre quienes valoran positiva y negativamente la reducción de las ventajas fiscales de los Planes de Pensiones es “tener hijos”. **Quienes ahorran para la vejez y tienen hijos manifiestan en mayor medida rechazo ante esta medida:** por cada uno que la aprueba, **5,3** la rechazan (entre quienes no tienen hijos la razón Mal/Bien es **3,6**) (**Tabla 7**). Cuando, además, los que son padres/madres ahorran a través de un Plan de Pensiones, su rechazo a la disminución de las aportaciones fiscalmente deducibles es todavía mayor (6,7) (**Tabla 8**).

## REDUCCIÓN LÍMITE DE APORTACIÓN: ANÁLISIS

**Tabla 7. Opinión ante la propuesta de reducir las ventajas fiscales de las aportaciones a los Planes de Pensiones (entrevistados que han comenzado a ahorrar para su vejez/jubilación y tienen/no tienen hijos)**

HIJOS	BIEN	MAL	%Ns/Nc	Total	Verticales	Mal/bien	%BIEN	%MAL	%Ns/Nc
Tienen hijos	22	117	75	214	40,8	<b>5,3</b>	10	55	35
No tienen hijos	43	154	114	311	59,2	<b>3,6</b>	14	50	37
Total	65	271	189	525	100	<b>4,17</b>	12,4	51,6	36,0

Pregunta: “Se habla de reducir las ventajas fiscales que tienen actualmente las aportaciones a los Planes de Pensiones Individuales. ¿Esta propuesta le parece bien o mal?”

Fuente: Encuesta del Instituto BBVA de Pensiones (septiembre/octubre 2020), muestra (n=3.085) representativa de la población nacida entre 1978 y 1999.

**Tabla 8. Opinión ante la propuesta de reducir las ventajas fiscales de las aportaciones a los Planes de Pensiones (entrevistados que han comenzado a ahorrar para su vejez/jubilación y tienen/no tienen hijos, según el instrumento de ahorro)**

Ahorra en...	Razón Mal/Bien		
	Tiene Hijos	No Tiene	Todos
Plan de Pensiones (a)	<b>6,7</b>	4,1	5
Otra Forma (b)	4,2	3,1	3,4
Ahorra (a + b)	5,3	3,5	4,10

Preguntas: (1) “¿Ha comenzado Usted a ahorrar para su vejez/jubilación?”

(2) “¿A través de qué instrumentos?”

(3) “Se habla de reducir las ventajas fiscales que tienen actualmente las aportaciones a los Planes de Pensiones Individuales. ¿Esta propuesta le parece bien o mal?”

Fuente: Encuesta del Instituto BBVA de Pensiones (septiembre/octubre 2020), muestra (n=3.085) representativa de la población nacida entre 1978 y 1999.

Por último, **la falta de confianza en la obtención de una pensión de jubilación de la Seguridad Social**, ligeramente mayoritaria entre quienes están ahorrando para su vejez/jubilación (51%), **conlleva una peor valoración de la propuesta de reducir los incentivos fiscales a las aportaciones a los Planes de Pensiones**. La razón Mal/Bien entre quienes albergan desconfianza al respecto es **4,7**, mientras que la correspondiente a quienes sí confían en percibir una pensión cuando se jubilen es **3,5** (Tabla 8). Una vez más, estar ahorrando para la vejez/jubilación a través de un Plan de Pensiones aumenta la razón Mal/Bien, tanto entre quienes no confían en recibir una pensión de jubilación de la Seguridad Social cuando se retiren del mercado de trabajo, como entre quienes sí lo hacen (Tabla 9)

**Tabla 9. Opinión ante la propuesta de reducir las ventajas fiscales de las aportaciones a los Planes de Pensiones (entrevistados que han comenzado a ahorrar para su vejez/jubilación, y confían/no confían en percibir una pensión pública cuando se jubilen)**

CONFIANZA PENSIÓN SS	BIEN	MAL	%Ns/Nc	Total	Verticales	Mal/bien	%BIEN	%MAL	%Ns/Nc
Sí tienen confianza	37	128	84	249	48,8	<b>3,5</b>	15	51	34
No tienen confianza	29	135	97	261	51,2	<b>4,7</b>	11	52	37
Total	66	263	181	510	100	<b>3,98</b>	12,9	51,6	35,5

Preguntas: (1) “¿Confía en recibir una pensión de la Seguridad Social cuando se jubile?”

(2) “Se habla de reducir las ventajas fiscales que tienen actualmente las aportaciones a los Planes de Pensiones Individuales. ¿Esta propuesta le parece bien o mal?”

Fuente: Encuesta del Instituto BBVA de Pensiones (septiembre/octubre 2020), muestra (n=3.085) representativa de la población nacida entre 1978 y 1999.

**Tabla 10. Opinión ante la propuesta de reducir las ventajas fiscales de las aportaciones a los Planes de Pensiones (entrevistados que han comenzado a ahorrar para su vejez/jubilación, y confían/no confían en percibir una pensión pública cuando se jubilen, según el instrumento de ahorro)**

Ahorra en...	Razón Mal/Bien		
	Confía	No confía	Todos
Plan de Pensiones (a)	4,6	5,1	4,8
Otra Forma (b)	2,5	<b>4,3</b>	3,3
Ahorra (a + b)	3,4	4,7	4,00

Preguntas: (1) “¿Ha comenzado Usted a ahorrar para su vejez/jubilación?”

(2) “¿A través de qué instrumentos?”

(3) “Se habla de reducir las ventajas fiscales que tienen actualmente las aportaciones a los Planes de Pensiones Individuales. ¿Esta propuesta le parece bien o mal?”

Fuente: Encuesta del Instituto BBVA de Pensiones (septiembre/octubre 2020), muestra (n=3.085) representativa de la población nacida entre 1978 y 1999.

En general, cabe afirmar que entre los millennials que están ahorrando para su vejez/jubilación a través de Planes de Pensiones prevalece ostensiblemente el desacuerdo con que se reduzcan los incentivos fiscales de las aportaciones. En cuanto a los que utilizan otros productos de ahorro diferentes de los Planes de Pensiones, también expresan mayoritariamente una valoración negativa (razón Mal/Bien = **4,3**) sobre la posibilidad de que empeore el instrumento de ahorro por el que ellos, hasta el momento, no han optado.